

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de grabadores digitales de voz con destino a la Oficina de Violencia Domestica; y,

Considerando:

Que a fs. 1/4 obra la solicitud y las especificaciones técnicas realizadas por la dependencia citada en el visto y el presupuesto orientativo que demandará su provisión.

Que por las características del bien que nos ocupa, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su provisión y que la misma se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 6 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 548/2021, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Oficina de Violencia Domestica una partida especial de pesos ciento nueve mil novecientos noventa (\$ 109.990.-) con el objeto de adquirir grabadores digitales de voz con destino a la Oficina de Violencia Domestica.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000), resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de incorporación al expediente. La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta del ejercicio financiero pertinente.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

AES